



# Código de conducta del proveedor



## Misión:

Excelencia en cada respiración.

## Política de Calidad:

En AirLife, la calidad es nuestra promesa. Es nuestro compromiso con la satisfacción del cliente y nuestra dedicación a la excelencia del producto en un mercado global de atención médica en evolución. Esta promesa se mantiene a través de un Sistema de Gestión de Calidad eficaz y en continua mejora y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

## Declaración de Diversidad, Equidad, Inclusión y Avance:

En AirLife, estamos comprometidos a construir una fuerza laboral diversa y un lugar de trabajo inclusivo que refleje las comunidades y los clientes a los que servimos. Creemos que nuestra filosofía sobre diversidad, equidad, inclusión y avance (DEIA, por sus siglas en inglés) fomenta la excelencia y nos equipa para servir a un mercado global en evolución.

## Valores:

El cliente es lo primero: estamos comprometidos a brindar el mejor servicio, calidad y satisfacción del cliente. Escuchamos y nos comunicamos activamente con nuestros clientes para asegurarnos de que entendemos los desafíos que enfrentan y cumplimos nuestras promesas con el objetivo de superar sus expectativas.

Diferénciate con nuestra gente: apreciamos a las personas de diferentes orígenes y puntos de vista. Generamos confianza mientras demostramos un estilo positivo y energizante. Demostramos convicción en nuestras creencias, compartiendo opiniones de manera honesta y respetuosa. Promovemos la mejora de la fuerza y la diversidad del banco de liderazgo.

Sesgo para la acción: exploramos nuevas posibilidades y estamos dispuestos a abordar los problemas de manera diferente. Valoramos la coherencia y evaluamos nuestras decisiones y acciones en función de las implicaciones financieras y el impacto en nuestros clientes. Identificamos metas significativas y capturamos la imaginación de los demás para alcanzarlas.

Mejora continua: valoramos la asignación de recursos, tiempo y esfuerzos para impulsar problemas y actividades críticas. Construimos estrategias significativas para abordar lo conocido y desconocido de los escenarios comerciales futuros, midiendo y reevaluando a medida que trabajamos.

Rendición de cuentas: tenemos una comprensión sencilla e intransigente del bien y del mal, tanto en público como en privado. Sabemos que colaborar de una manera que saque a relucir la mejor actitud y rendimiento de todos no es negociable. Mantenemos el rumbo de principio a fin y nos enfocamos en nuestro deseo de lograr un objetivo en lugar de temer el fracaso porque los resultados importan.



<b>VISIÓN GENERAL</b>	<b>4</b>
<b>NORMAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>	<b>4</b>
<b>Cumplimiento general de las leyes y reglamentos</b>	<b>4</b>
<b>Derechos humanos</b>	<b>4</b>
Trabajo Infantil	4
Trabajo forzoso	4
Entorno de trabajo seguro	4
Libertad sindical	5
Salarios y beneficios	5
<b>Represalia</b>	<b>5</b>
<b>Medio ambiente, salud y seguridad</b>	<b>5</b>
Cuidado del medio ambiente	5
Seguridad en el lugar de trabajo	5
Sustancias peligrosas o restringidas	5
<b>Diversidad, Equidad, Inclusión y Avance (DEIA)</b>	<b>5</b>
No discriminación	6
<b>Información confidencial</b>	<b>6</b>
Protección de datos	6
<b>Integridad Financiera y Gestión de Registros</b>	<b>6</b>
<b>Conflictos de intereses</b>	<b>6</b>
Regalos y hospitalidad	7
<b>Antisoborno y Corrupción</b>	<b>7</b>
<b>Lucha contra el blanqueo de capitales</b>	<b>7</b>
<b>Competencia leal</b>	<b>7</b>
<b>Interacciones con los medios de comunicación</b>	<b>7</b>
Redes Sociales	7
<b>SISTEMAS DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
<b>INFORMES</b>	<b>7</b>
<b>A dónde acudir para obtener ayuda:</b>	<b>8</b>
Línea Directa de Ética y Cumplimiento:	8
	3



## VISIÓN GENERAL

En AirLife, estamos comprometidos a participar en prácticas comerciales éticas en todas las facetas de nuestros esfuerzos globales. A medida que continuamos expandiéndonos por todo el mundo, trabajando en nuestra misión de mejorar la calidad de vida, es necesario que nos aseguremos de que todos los aspectos de nuestra empresa se responsabilicen de nuestros altos estándares de prácticas comerciales éticas. Entendemos que nuestros proveedores son entidades independientes. Sin embargo, nuestros proveedores son una parte necesaria de nuestra cadena de suministro, y sus acciones y decisiones nos afectan a nosotros y a nuestra reputación. En este documento, hemos esbozado un conjunto de expectativas, requisitos y sugerencias para nuestros proveedores. Las expectativas descritas en el Código de Conducta de los Proveedores son los requisitos mínimos que deben cumplir nuestros Proveedores. Se recomienda a los proveedores que superen los requisitos básicos enumerados en el Código de conducta del proveedor.

## NORMAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL

### Cumplimiento general de las leyes y reglamentos

Los proveedores cumplirán con todas las leyes que rigen la jurisdicción en la que hacen negocios. En situaciones en las que dos normas de conducta empresarial puedan entrar en conflicto, se espera que el Proveedor trabaje para alcanzar la más alta de las dos normas.

### Derechos humanos

AirLife lleva a cabo sus negocios de una manera que respeta los derechos humanos y la dignidad de todos, y apoyamos los esfuerzos internacionales para promover y proteger los derechos humanos, incluida una oposición absoluta a la esclavitud y la trata de personas. Nuestros proveedores deben hacer lo mismo.

### Trabajo Infantil

Los proveedores solo emplearán a trabajadores que cumplan con el requisito de edad mínima legal aplicable en el país donde trabajan o que tengan al menos 14 años, lo que sea mayor. AirLife cumple, y sus Proveedores también deben cumplir, con todas las leyes aplicables sobre trabajo infantil y las mejores prácticas de la industria.

### Trabajo forzoso

AirLife y sus Proveedores no utilizarán trabajo involuntario de ningún tipo, incluyendo prisión, servidumbre por deudas o trabajo forzado.

### Entorno de trabajo seguro

Los proveedores proporcionarán un entorno de trabajo seguro, limpio y saludable para todos sus empleados. Los proveedores construirán y mantendrán todas las instalaciones de acuerdo con los estándares establecidos por las leyes y regulaciones aplicables en los países en los que operan. Se prohíbe el uso de la disciplina física o el abuso o las amenazas o la coerción/acoso físico.



### Libertad sindical

Los vendedores deben permitir que los trabajadores ejerzan su libertad de asociación.

### Salarios y beneficios

Las horas de trabajo, los salarios y el pago de horas extras de los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables. A los trabajadores se les pagará al menos el salario mínimo legal o un salario que cumpla con los estándares de la industria local.

### Represalia

Los proveedores deben prohibir las represalias contra un empleado porque el empleado se opone a cualquier forma de acoso, discriminación o represalias o participa en un procedimiento relacionado con el acoso, la discriminación o las represalias, incluida la participación presentando, informando, quejándose, testificando o ayudando de cualquier otra manera en una investigación, procedimiento o audiencia.

### Medio ambiente, salud y seguridad

Los proveedores implementarán políticas y programas que cumplan con las regulaciones del gobierno local para proteger la salud, la seguridad humana y el medio ambiente.

### Cuidado del medio ambiente

Los vendedores cumplirán con todas las leyes ambientales y el uso de sustancias restringidas. Se espera que los proveedores lleven a cabo sus negocios de una manera que sea ambientalmente sostenible mediante la eliminación adecuada de todos los desechos, tanto peligrosos como no peligrosos. Cuando sea posible, los proveedores deben trabajar para limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero y deben cumplir con las leyes locales y las mejores prácticas con respecto al control de emisiones nocivas.

### Seguridad en el lugar de trabajo

Los proveedores seguirán prácticas de trabajo seguras para mantener un lugar de trabajo seguro para todos los empleados. Previa solicitud, los Proveedores deben poder proporcionar a AirLife los certificados y permisos correspondientes para demostrar que sus instalaciones están en línea con las leyes y regulaciones locales de seguridad de edificios y similares.

### Sustancias peligrosas o restringidas

Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables con respecto a los desechos y materiales peligrosos o tóxicos. Los proveedores identificarán y divulgarán a AirLife todas las sustancias químicas en los productos que estén regulados por un gobierno u otra autoridad en la jurisdicción donde se estén utilizando. Si se utilizan sustancias peligrosas o restringidas, los Proveedores deben establecer controles de seguridad rutinarios para supervisar el almacenamiento, el uso y la eliminación de estas sustancias. Se espera que los proveedores limiten el uso de sustancias peligrosas y restringidas en favor de opciones más seguras y respetuosas con el medio ambiente.

### Diversidad, Equidad, Inclusión y Avance (DEIA)

Se espera que los proveedores apoyen las iniciativas de Diversidad, Equidad, Inclusión y Avance y se unan a AirLife para practicar negocios de una manera que prohíba la discriminación y brinde igualdad de



oportunidades de empleo, ingresos y ascenso en todos nuestros departamentos, programas y lugares de trabajo.

#### Discriminación/Trato Justo

Los proveedores basarán todas las decisiones de empleo únicamente en calificaciones, habilidades y logros demostrados, y nunca en raza, color, religión, sexo, estado de embarazo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, edad, discapacidad, información genética o cualquier otra característica protegida por la ley. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables, no deben participar en actos de acoso verbal o físico y no deben utilizar prácticas disciplinarias mentales o físicas.

#### Información confidencial

Al hacer negocios con AirLife, los Proveedores pueden tener acceso a "Información Confidencial" relacionada con la Compañía. La Información Confidencial puede incluir su estrategia comercial, planes, información financiera, contratos, proveedores, clientes, información personal u otra información que la Compañía considere de propiedad exclusiva y confidencial. Los proveedores protegerán esta información salvaguardando cuando esté en uso, usándola solo para el negocio de AirLife y divulgándola solo cuando estén autorizados para hacerlo y solo con aquellos que tengan una necesidad comercial legítima de conocerla. Este deber de confidencialidad también se aplica a las comunicaciones transmitidas por las plataformas de comunicaciones electrónicas de AirLife.

#### Protección de datos

Los proveedores implementarán sistemas que protejan la confidencialidad de sus propios datos, así como de cualquier dato de AirLife al que puedan tener acceso. Los datos como la información de identificación personal de los empleados y la información confidencial sobre los empleados de AirLife u otros proveedores deben estar protegidos.

#### Integridad Financiera y Gestión de Registros

Los proveedores documentarán sus transacciones de manera precisa y justa con suficiente detalle y de acuerdo con las prácticas y políticas contables. Los proveedores deben asegurarse de que la información que registramos sea precisa, oportuna, completa y se mantenga de manera coherente con los controles internos y las obligaciones legales. Los proveedores nunca deben ocultar irregularidades, ni permitir que otros lo hagan, ni destruir documentos en respuesta o en anticipación de una investigación o auditoría.

#### Conflictos de intereses

Se espera que los proveedores usen su buen juicio y eviten situaciones que puedan conducir a la apariencia de un conflicto de intereses, porque incluso la percepción de un conflicto puede socavar la confianza que otros depositan en AirLife y dañar nuestra reputación. Los conflictos de intereses pueden ser reales, potenciales o incluso solo una cuestión de percepción. Dado que estas situaciones no siempre son claras, cada proveedor implementará un protocolo para tratar los conflictos de intereses para que puedan ser evaluados, monitoreados y gestionados adecuadamente.



### Regalos y hospitalidad

Los proveedores no ofrecerán ningún regalo o servicio a un empleado de AirLife o a un miembro de su familia.

### Antisoborno y Corrupción

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes locales anticorrupción, y al hacer negocios con AirLife, los proveedores cumplirán con todas las leyes anticorrupción de los Estados Unidos. Los proveedores no pagarán ni aceptarán sobornos o comisiones ilegales a nadie, en ningún momento y por ningún motivo.

### Lucha contra el blanqueo de capitales

AirLife se compromete a llevar a cabo sus negocios de una manera que evite el lavado de dinero y esperamos que todos nuestros proveedores cumplan con todas las leyes contra el lavado de dinero y los delitos financieros, dondequiera que operen.

### Competencia leal

Los proveedores competirán por todas las oportunidades comerciales de manera justa, ética y legal, y cumplirán con todas las leyes antimonopolio y de competencia leal que regulan la competencia y el comercio en cada jurisdicción donde realicen negocios. Nuestros proveedores no participarán en licitaciones colusorias, fijación de precios, discriminación de precios u otras prácticas desleales que violen las leyes antimonopolio.

### Interacciones con los medios de comunicación

A menos que AirLife lo indique directamente, ningún Proveedor, o empleado de un Proveedor, está autorizado a hablar con los medios de comunicación en nombre de AirLife.

### Redes Sociales

Los proveedores y sus empleados no están autorizados a hablar en nombre de AirLife a través de ninguna plataforma de redes sociales. Las redes sociales se utilizarán para unir a la fuerza laboral, no para dividirla. Si un Proveedor opta por utilizar las redes sociales, no las utilizará para publicar contenido o imágenes que sean difamatorios, pornográficos, acosadores, calumniosos o que puedan crear un entorno de trabajo hostil.

## SISTEMAS DE GESTIÓN

Los proveedores establecerán sistemas de gestión adecuados para garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables y el contenido de este Código. El personal del Proveedor recibirá formación de acuerdo con este Código de Conducta del Proveedor. Cuando las auditorías son realizadas por AirLife o un tercero externo, se puede verificar el conocimiento y el cumplimiento de este Código de Conducta del Proveedor.

## INFORMES

Si sospechas de un comportamiento poco ético o sospechoso, AirLife te faculta para denunciar ese comportamiento. Las denuncias se pueden realizar a través de nuestra Línea Directa de Ética y



Cumplimiento o poniéndose en contacto directamente con AirLife. Si no está seguro acerca de sus inquietudes, puede comunicarse con su Departamento de Recursos Humanos, Departamento Legal y de Cumplimiento o con el Asesor Jurídico General de AirLife. La línea directa de Ética y Cumplimiento de AirLife está disponible para todos los empleados, proveedores y clientes como una herramienta de denuncia si los proveedores no pueden comunicarse con su contacto de AirLife.

A dónde acudir para obtener ayuda:

Caitlin Anderson, CAO y Consejera General, [CAnderson@myairlife.com](mailto:CAnderson@myairlife.com)

Jason Wolf, vicepresidente sénior de Asuntos Legales y Cumplimiento, [JWolf@myairelife.com](mailto:JWolf@myairelife.com)

Jessica Hoke, vicepresidenta sénior de Asuntos Regulatorios y Garantía de Calidad, [JHoke@myairlife.com](mailto:JHoke@myairlife.com)

Línea Directa de Ética y Cumplimiento:

Formulario de admisión móvil: [airlifemobile.ethicspoint.com](http://airlifemobile.ethicspoint.com)

Formulario de admisión web: [airlife.ethicspoint.com](http://airlife.ethicspoint.com)

Línea directa de EE. UU.: 1-833-254-2201